



**Bruselas, 1 de julio de 2022
(OR. en)**

10908/22

**SOC 424
EMPL 283
SAN 433**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
Asunto:	Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo Nombramiento de D. Magnus FALK, miembro titular por Suecia, en sustitución de D.ª Boel CALLERMO, que ha dimitido

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D.ª Boel CALLERMO, miembro titular del Consejo de Administración de la citada agencia en la categoría de representantes de los gobiernos (por Chipre).
2. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 de Reglamento (UE) 2019/126 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2062/94 del Consejo, los miembros del Consejo de Administración son nombrados por el Consejo.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno de Suecia ha presentado la siguiente candidatura para este puesto para el periodo restante del mandato actual, es decir, hasta el 31 de marzo de 2023:

D. Magnus FALK
Enhetschef
Enheten för internationella frågor
Arbetsmiljöverket
Box 9082
171 09 Solna
Tfno.: + 46 72 720 09 25
Correo electrónico: magnus.falk@av.se

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- a) adopte, entre los puntos «A», la Decisión del Consejo por la que se sustituye a un miembro titular del Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) y
 - b) disponga la publicación de la Decisión, a título Informativo, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Proyecto de DECISIÓN DEL CONSEJO

de ...

por la que se sustituye a un miembro titular del

Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (UE) 2019/126 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2062/94 del Consejo¹, y en particular su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

1. En sus Decisiones de 9 de abril de 2019², 6 de junio de 2019^{3,4} y 8 de julio de 2019⁵, el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2023.
2. Ha quedado vacante un puesto de miembro titular en la categoría de representantes de los gobiernos a raíz de la dimisión de D.^a Boel CALLERMO.
3. El Gobierno de Suecia ha presentado una candidatura para el puesto que ha quedado vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ DO L 30 de 31.1.2019, p. 58.

² DO C 135 de 11.4.2019, p. 7.

³ DO C 195 de 11.6.2019, p. 4.

⁴ DO L 156 de 13.6.2019, p. 3.

⁵ DO C 232 de 10.7.2019, p. 4.

Artículo 1

Se nombra a D. Magnus FALK miembro titular del Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo en sustitución de D.^a Boel CALLERMO, para el periodo restante del mandato actual, que concluye el 31 de marzo de 2023.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente
